

RV: Respuesta acción de tutela Exp. No. 2021-03298-00 Johan jair Mosquera Gaviria

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 25/06/2021 7:54 AM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co> 2 archivos adjuntos (421 KB)

Respuesta acción de tutela Exp. No. 2021-03298-00 Johan jair Mosquera Gaviria.pdf; RESOLUCIÓN 0048 ENERO 17 2018 DELEGACIÓN.pdf;

De: Eduar Libardo Vera Gutiérrez <eduarvera@presidencia.gov.co>**Enviado:** jueves, 24 de junio de 2021 9:31 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** Respuesta acción de tutela Exp. No. 2021-03298-00 Johan jair Mosquera Gaviria

Doctora

ROCÍO ARAÚJO OÑATE

Consejera Ponente Sección Quinta

Consejo de Estado

secgeneral@consejodeestado.gov.co <mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co>

E. S. D.

Asunto: Acción de tutela Exp. No. 11001031500020210329800

Accionante: Johan Jair Mosquera Gaviria

Accionados: Presidente de la República, al Ministro del Interior y al Comandante General del Ejército Nacional de Colombia

Vinculados: Central Unitaria de Trabajadores (CUT), a la Confederación Nacional del Trabajo (CGT), a la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), a la Unión Sindical Obrera (USO), a la Confederación de Pensionados de Colombia (CPC), a la Confederación Democrática de los Pensionados (CDP), a la Dignidad Agropecuaria Colombiana, a la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior (ACREES), a la Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior (UNEES), a la Organización Nacional Indígena (ONIC), al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y a la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), como organizaciones que han fungido como miembros del Comité Nacional del Paro. De igual forma, a la Policía Nacional, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Buenas noches, de manera atenta, remito respuesta a la acción de tutela promovida por Johan jair

Mosquera Gaviria, Exp. No. 2021-03298-00.

Cordialmente,

Eduar Vera Gutiérrez

Abogado DAPRE

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.

Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportes@presidencia.gov.co.